

en su ^{tiempo} ~~tiempo~~ ^{tiempo} cien pesos con corta diferencia: p. tanto y haciendo pre-
sente a V. S. lo primero q. la diversidad q. se nota en los linderos de
las dhas Casas y cita en su Informe el S. Syndico general, no pue-
de obrar contra la ydenticidad de ellas, pues nace precisam^{te} de no ser
y las Confinantes de Nos mismos sujetos q. las posehan anteri-
or y lo segundo q. aunq. al ^{tiempo} en q. compraron la una de ellas Ro-
sef. Murrera, tenia solo diez y nueve años cumplidos hana Moreno
Dueño en parte de dha Casa, no se puede temer q. p. parte de esta
se reclame la enagenacion, p. q. habiendola hecho como resulta
de la Escritura de ella, en el año pasado de cinquenta y nueve
no se ha verificado q. hasta el presente, en q. tendria ya quatr^{ta}.
la dha hana Moreno, haya pedido rescision del Contrato; cuya
accion se halla prescrita p. lo mismo; porq. segun la Ley no
tienen los beneficiarios menores mas ^{tiempo} q. el de quatro años des-
pues de cumplidos los veinte y cinco p. reclamar contra las don-
nes q. hayan experimentado en su menor edad: a q. se llega el no
haberla padecido la mudha en la venta de dha Casa. —

Supp^{mos} a V. S. se sirva admitirnos esta mofra de fianza, y q.
examinado el titulo de pertenencia q. exhibimos, y reconocida en
lo necesario la dha Casa p. la justifica^{cion} de su valor, p. los Peritos
nombrados p. V. S. se sirva aprobarla, y mandar reotorgue la Com^{ision}.
Escrit^a a cuyo efecto esta pronto a concurrir dho Leandro Balera
en el dia y ora q. se le avise; y q. en conseq^{encia} de todo conceda V. S.
su licencia p. el libre uso de la expresada Bara de Cam-
po y Huerta: Como esperan los Supp^{tes} de la Bondad y

